

¿QUÉ FUNCIONÓ Y QUÉ NO PARA GARANTIZAR LA ELECCIÓN DE MÁS **MUJERES** EN LOS COMICIOS DE 2021 Y 2022 EN **COLOMBIA**?



¿Qué funcionó y qué no funcionó para garantizar la elección de más mujeres en los comicios de 2021 y 2022 en Colombia?

Copyright © 2023 International Republican Institute.
All rights reserved.

Declaración de Permiso: No se podrá reproducir ningún contenido de este trabajo de ninguna forma o por ningún medio, sea electrónico o mecánico, esto incluye fotocopias, grabaciones, o por medio de ningún sistema de almacenamiento u obtención de información, sin el permiso escrito del Instituto Republicano Internacional.

Cualquier solicitud de permiso deberá tener la siguiente información:

- El título del documento para el que se desea obtener permiso para copiar su material.
- Una descripción del material para el que desea obtener permiso para copiarlo.
- El objetivo para el que se utilizará el material copiado y la manera en que se utilizará.
- Su nombre, cargo, compañía u organización, número telefónico, número de fax, dirección de correo electrónico y dirección de correo físico.

Por favor envíe toda solicitud de permiso a:
International Republican Institute
1225 Eye Street NW, Suite 800
Washington, DC 20005
info@iri.org

Aviso legal: Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Instituto Republicano Internacional.



AUTORES

Aura Helena Peñas Felizzola

*Coordinadora del Centro de Estudios en Democracia y
Asuntos Electorales CEDAE- Registraduría Nacional del
Estado Civil*

Oscar Iván Londoño Pardo

Julián Andrés Guativa Torres

*Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales
CEDAE- Registraduría Nacional del Estado Civil*

COLABORADORES

Ana María Rodríguez Romero

Andrés Felipe Arias Romero

Yelitza del Carmen Manjarrés Fernández

*Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales
CEDAE- Registraduría Nacional del Estado Civil*

Oscar Eduardo Munar Flórez

Registraduría Delegada en lo Electoral



”

UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE NACIÓN

corresponde a la inclusión de las mujeres en la esfera pública para garantizar el ejercicio de sus derechos, en particular mediante su participación en espacios del poder político.

TABLA DE CONTENIDO

● Introducción	4
● Acciones Afirmativas dentro del Sistema Electoral Colombiano	6
● Participación de las Mujeres en las Elecciones de Presidencia y Vicepresidencia Primera y Segunda Vuelta 2022	10
● Participación de las Mujeres en las Elecciones de Congreso de la República	13
● Las Mujeres en la Elección de los Consejos Municipales y Locales De Juventud	23
● Conclusiones y Observaciones	25
● Referencias	28
● Apéndice. Mujeres electas para el Congreso 2022-2026	30





INTRODUCCIÓN

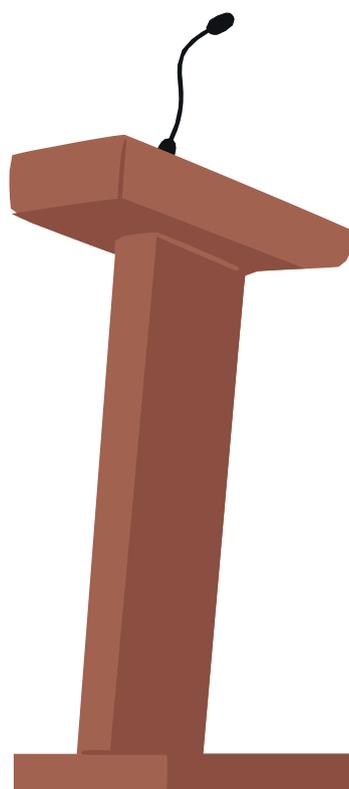
Uno de los principales retos en la construcción de nación corresponde a la inclusión de las mujeres en la esfera pública para garantizar el ejercicio de sus derechos, en particular mediante su participación en espacios del poder político. De acuerdo con el Global Gender Gap Report presentado por el World Economic Forum (2022), Colombia ocupa el puesto 70 de 146 países en el subíndice de “empoderamiento político”, el cual mide el nivel de participación de las mujeres en los cargos de representación política, descendiendo 34 puestos con relación a la medición del 2017, el peor puntaje en comparación a otros subíndices de medición que presentan el informe (participación económica, logro educativo y salud). Sin embargo, este panorama ha cambiado tras las elecciones legislativas y presidenciales que se llevaron a cabo durante el 2022, si se tiene en cuenta que uno de los criterios de medición corresponde al porcentaje de mujeres en la conformación de los parlamentos nacionales.

Colombia avanzó de manera significativa en el porcentaje de mujeres electas en el poder legislativo, pasando del 14,2% en 2010 al 29,2% en 2022 del total de curules ocupadas de acuerdo con los datos oficiales del proceso de escrutinio; supera, así, el promedio mundial de mujeres en los parlamentos nacionales (26,4%) y se acerca a la media en Sur América (30,6%) (Inter-Parliamentary Union, 2022). A este panorama se suma la participación decisoria de las mujeres en la conformación de las fórmulas para las elecciones presidenciales, tomando en consideración la votación obtenida por estas en las consultas interpartidistas. Adicionalmente, en

las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud realizadas en 2021 el 49,1% de las curules fueron ocupadas por mujeres (5383 Consejeras Municipales y Locales electas).

Este documento de trabajo se inspira en la presentación realizada por el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE) en el marco del evento “Voces poderosas: Una discusión de la participación política de las mujeres” organizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Instituto Republicano Internacional - IRI. El objetivo del documento es obtener claves explicativas frente al aumento de la representación de las mujeres en cargos de elección popular en el 2021 y 2022 e identificar posibles estrategias a seguir para los comicios locales a desarrollarse en el 2023.

El documento inicia con una descripción general del diseño normativo e institucional para garantizar y promover la participación de las mujeres en la conformación de las corporaciones de elección popular. En segundo lugar, se presenta un análisis estadístico de la participación y elección de mujeres durante los comicios de Presidencia, Congreso y Consejos de Juventud realizados en 2021 y 2022. Finalmente, se realizan algunas reflexiones a la luz de los datos para identificar los elementos que contribuyeron o no al aumento de la elección de mujeres en cargos de representación política durante el periodo descrito. Se hace énfasis en: 1) el papel de las mujeres que participaron en la contienda presidencial; 2) las asimetrías entre las mujeres postuladas frente al número de electas para el Congreso; 3) la evaluación del impacto del tipo de listas (cerradas o preferentes) en los comicios de 2021 y 2022 y, 4) el efecto de la conformación paritaria de las listas para la elección de las curules correspondientes a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP).





ACCIONES AFIRMATIVAS

dentro del Sistema Electoral Colombiano

En la siguiente tabla se sintetizan las acciones afirmativas a favor de la inclusión de mujeres en procesos electorales y escenarios de participación:

Tabla 1

Acciones Afirmativas a Favor de la Participación de Mujeres en el Sistema Electoral Colombiano

Acción Afirmativa

Norma que Consagra la Acción Afirmativa

Ley 1475 de 2011

Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales, artículo 28.

Porcentaje de mujeres en las listas: en las listas en las cuales se eligen 5 o más curules, es obligatoria la inclusión de un mínimo del 30% de mujeres en las listas presentadas para cargos de elección popular.

Acto legislativo 02 de 2015

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Principio constitucional

El art. 20 reforma el artículo 263 de la Constitución Política, el cual pasa a ser el 262 y dispone que: “En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.”

Ley 1885 de 2018

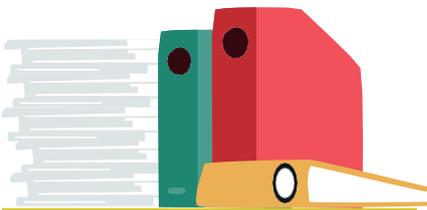
Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ley 16 22 de 2013

... por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes

Ley 1475 de 2011

Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales.



Acto Legislativo No. 2 de 2021

Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-2030.

Acción Afirmativa

Esta ley no regula el acceso a un cargo de elección popular sino a un espacio de participación juvenil.

Art. 46. Inscripción de candidatos.

PARÁGRAFO 1. La cuota de género. Las listas que se inscriban para la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud deberán conformarse de forma alterna entre los géneros de tal manera que dos candidatos del mismo género no queden en orden consecutivo en una lista.

Normas de financiamiento: “para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren” (Art. 18)

“(…) Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros” (Art. 28)

“En cuanto a la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos se distribuirá un cinco por ciento (5%) por partes iguales para los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas” (Art.17).

Alternancia de género en las listas electorales:

mujer - hombre u hombre – mujer (listas “cremallera” o “zíper”)

Por su parte, la Organización Electoral ha contribuido en el marco de sus funciones para la garantía de derechos de los sectores históricamente excluidos de la participación política. El órgano electoral administrativo en Colombia ha adoptado otras acciones afirmativas que favorecen la participación de más mujeres en certámenes electorales:



Mediante la Resolución 6430 de 2019

- El Consejo Nacional Electoral (CNE) tomó la decisión de no revocar las listas compuestas exclusivamente por mujeres candidatas inscritas en las elecciones locales, interpretando a favor de las mujeres del artículo 28 de la Ley 1475 de 2011.



La Resolución 1429 de 2021

- Contempla la sanción de las conductas asociadas con la violencia de género al interior de los partidos y movimientos políticos.



Con la Resolución 8947 del 2021

- “Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, para garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la política”, el CNE definió acciones a cargo de la propia corporación, de “promover la aplicación de los principios de paridad y alternancia en las elecciones a cargos de Corporaciones Públicas y procedimientos internos para la conformación de listas a cargos uninominales” (Art. 2); otras acciones quedan a cargo de la Registraduría Nacional, de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral y de partidos, movimientos y agrupaciones políticas en materia de prevención y denuncia de la violencia contra mujeres en política, financiamiento de campañas, producción de conocimiento, promoción de derechos políticos, entre otras acciones.



La Registraduría Nacional del Estado Civil con el respaldo del Gobierno Nacional presentó el proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 “Por medio del cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones” que sigue su trámite en el Congreso, el cual incluyó:

”

Artículo 138. Cuota de género. En atención a la aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universalidad consagrados en los artículos 40, 107 y 262 de la Constitución Política, en las listas donde se elijan corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, a excepción de su resultado, incluyendo aquellas relativas a la elección de directivos, cuando las agrupaciones políticas opten por este mecanismo para elección, deberán conformarse por un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación que se pretenda postular.

En el caso de listas impares para proveer curules a corporaciones públicas se atenderá a la autonomía de los partidos y grupos significativos de ciudadanos.

Parágrafo. Constituirá como causal de revocatoria de inscripción las listas que no cumplan con la cuota de género, estipulada en el presente artículo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o multas que se puedan interponer a las agrupaciones políticas ante este incumplimiento. (Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral, 2022)





PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

en las Elecciones de Presidencia y Vicepresidencia Primera y Segunda Vuelta 2022

El 13 de marzo de 2022 se llevaron a cabo, junto a las elecciones de Congreso de la República, las consultas interpartidistas para definir las fórmulas de Presidencia y Vicepresidencia por parte de las diferentes coaliciones. En la consulta interpartidista de la coalición Pacto Histórico se presentaron dos precandidatas, Arelis Uriana por el Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, y Francia Márquez por el Polo Democrático Alternativo. En el caso de la coalición Equipo por Colombia se presentó Aydeé Lizarazo por el Partido MIRA. La votación obtenida por las precandidatas presidenciales se puede observar en las tablas 2 y 3. Cabe destacar que, la precandidata Francia Márquez obtuvo la segunda mayor votación en la consulta del Pacto Histórico. Por su parte Aydeé Lizarazo obtuvo la cuarta votación en la consulta de la coalición Equipo por Colombia.



Tabla 2

Votación por precandidatos y precandidatas presidenciales en la consulta del Pacto Histórico 2022

↓ NOMBRE	SEXO	VOTOS	%
Gustavo Petro	M	4.495.831	77,3
Francia Márquez	F	785.215	13,5
Camilo Romero	M	227.218	3,9
Votos no marcados		122.479	2,1
Votos nulos		111.138	1,9
Arelis Uriana	F	54.770	0,9
Alfredo Saade	M	21.724	0,4
Total		5.818.375	100

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Tabla 3

Votación por precandidatos y precandidatas presidenciales en la consulta de la coalición Equipo por Colombia 2022

↓ NOMBRE	SEXO	VOTOS	%
Federico Gutiérrez	M	2.161.686	52,1
Alejandro Char	M	707.007	17,1
David Barguil	M	629.510	15,2
Aydeé Lizarazo	F	259.771	6,3
Enrique Peñalosa	M	231.668	1,9
Votos nulos		79.312	5,6
Votos no marcados		76737	1,9
Total		4145691	100

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

En la primera vuelta de la elección presidencial, realizada el 29 de mayo de 2022, se presentó Ingrid Betancourt por el partido Verde Oxígeno como candidata presidencial (retiró su candidatura en víspera de la jornada electoral) y tres (3) candidatas a la Vicepresidencia de la República: Francia Márquez por la coalición Pacto Histórico, Marelén Castillo por el partido Liga de Gobernantes Anticorrupción y Sandra de las Lajas Torres por el partido Colombia Justa Libres.

Dado que la tarjeta electoral no se modificó dentro de las fechas estipuladas en el calendario para realizar cambios, Ingrid Betancourt obtuvo 14161 votos. Por su parte, las fórmulas presidenciales y vicepresidenciales con candidatas mujeres obtuvieron la siguiente votación:

Tabla 4

Votación por fórmulas presidenciales y vicepresidenciales con mujeres candidatas en primera vuelta 2022

↓ LISTA	FÓRMULA PRESIDENCIAL	FÓRMULA VICEPRESIDENCIAL	VOTOS
Pacto Histórico	Gustavo Petro	Francia Márquez	8.542.020
Liga de Gobernantes Anticorrupción	Rodolfo Hernández	Marelen Castillo	5.965.531
Partido Colombia Justa Libres	John Milton Rodríguez	Sandra de las Lajas Torres	271.386

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

En la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, fue electa la fórmula conformada por Francia Márquez, de la coalición Pacto Histórico, con once millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y ocho (11292758) votos.





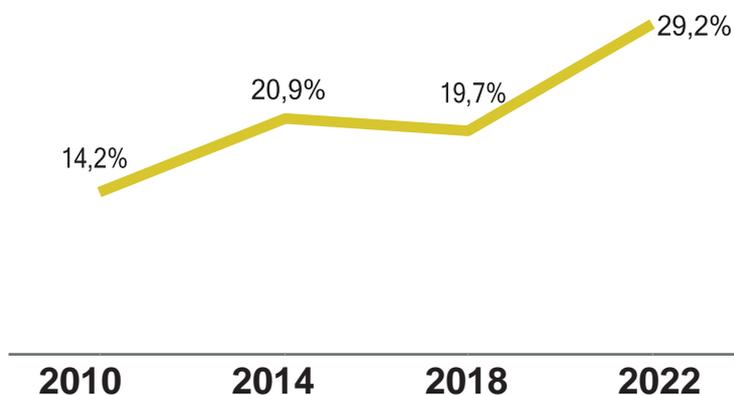
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

en las Elecciones de Congreso de la República

A partir de los resultados obtenidos en las elecciones del 13 de marzo del año en curso, las mujeres alcanzaron 86 curules (29,2%) en el Congreso de la República de 295 en total, sumando las curules de Senado y Cámara de Representantes (ver gráfico 1 y en el apéndice). De las 187 curules de Cámara de Representantes de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 231 de 2022 (Ministerio del Interior, 2022), las mujeres obtuvieron 54 curules (28,9%). Para Senado, fueron electas 32 mujeres (29,6%) de 108 curules en total. La participación de las mujeres en la conformación del poder legislativo en 2022 presentó un aumento considerable con relación a las comicios del 2018 y mantiene una tendencia de crecimiento en el tiempo.

Gráfico 1

Evolución mujeres electas para el Congreso de la República 2010-2022



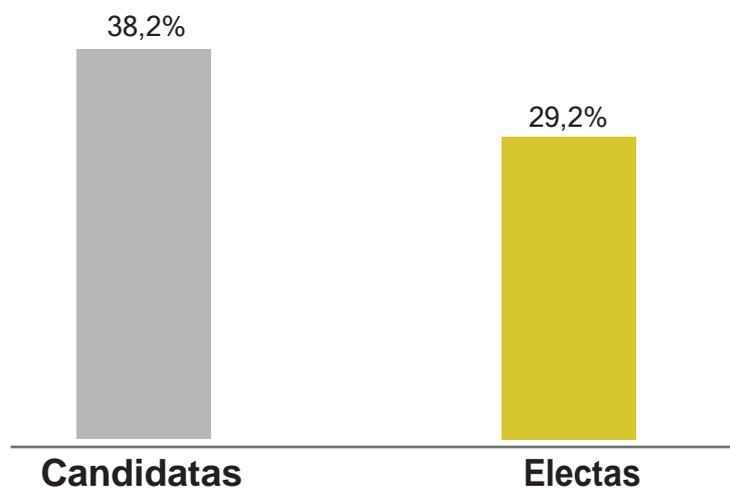
Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Para las elecciones de 2022, de 2419 candidatos y candidatas al Congreso de la República, 923 fueron mujeres (38,2%). De manera desagregada, de las 923 candidatas al Congreso, 355 fueron candidatas al Senado y 568 candidatas a la Cámara de Representantes. Al contrastar la cantidad de mujeres candidatas con la de mujeres electas, encontramos que, si bien se ha presentado un avance en el acceso a la representación política en esta corporación, se mantiene una subrepresentación en contraste con el sexo masculino. El porcentaje de mujeres candidatas (38,2%), sigue siendo cercano al porcentaje mínimo requerido por la Ley 1475 de 2011 (30%):

Gráfico 2

Porcentaje de mujeres candidatas y electas elecciones Congreso 2022



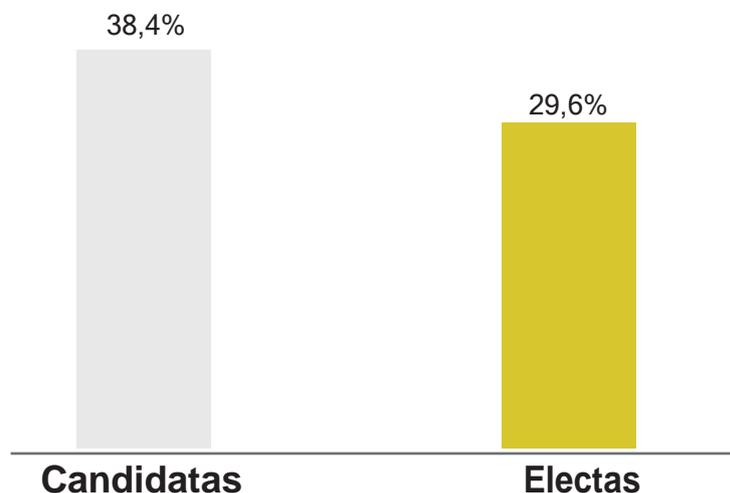
Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

La subrepresentación es constante, si se observa de manera individual el comportamiento de la Cámara de Representantes y el Senado de la República:

Gráfico 3

Porcentaje de mujeres candidatas y electas Senado 2022

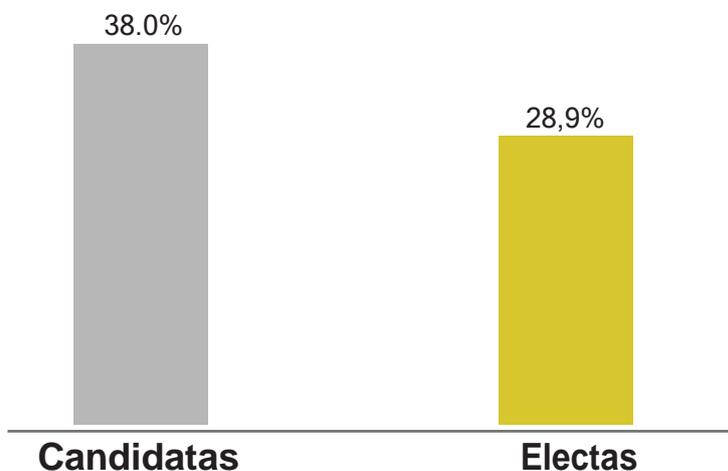


Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Gráfico 4

Porcentaje de mujeres candidatas y electas Cámara de representantes 2022



Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

De las ochenta y seis (86) congresistas electas, cuarenta y siete (47) congresistas se presentaron por las listas de partidos o movimientos políticos con personería jurídica; treinta y un (31) por coaliciones; cuatro (4) por movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos; dos (2) por organizaciones de víctimas; una (1) por organizaciones indígenas y una (1) por organizaciones afrodescendientes.

Tabla 5

Número de mujeres electas por tipo de lista para Senado de la República

TIPO DE LISTA	No DE ELECTAS
Coaliciones	16
Partido o movimiento político con personería jurídica	15
Organizaciones indígenas	1
Total	32

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Tabla 6

Número de mujeres electas por tipo de lista para Cámara de Representantes

↓ TIPO DE LISTA	No DE ELECTAS
Partido o movimiento político con personería jurídica	32
Coaliciones	15
Movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos	4
Organización de víctimas	2
Organizaciones afrodescendientes	1
Total	54

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

La lista con el mayor número de mujeres electas para el Senado de la República fue la coalición Pacto Histórico, con diez (10) senadoras electas (Gráfico 6 y en el apéndice), siendo el 31% del total de senadoras electas en 2022.

Gráfico 5

Número de mujeres candidatas al Senado de la República por lista

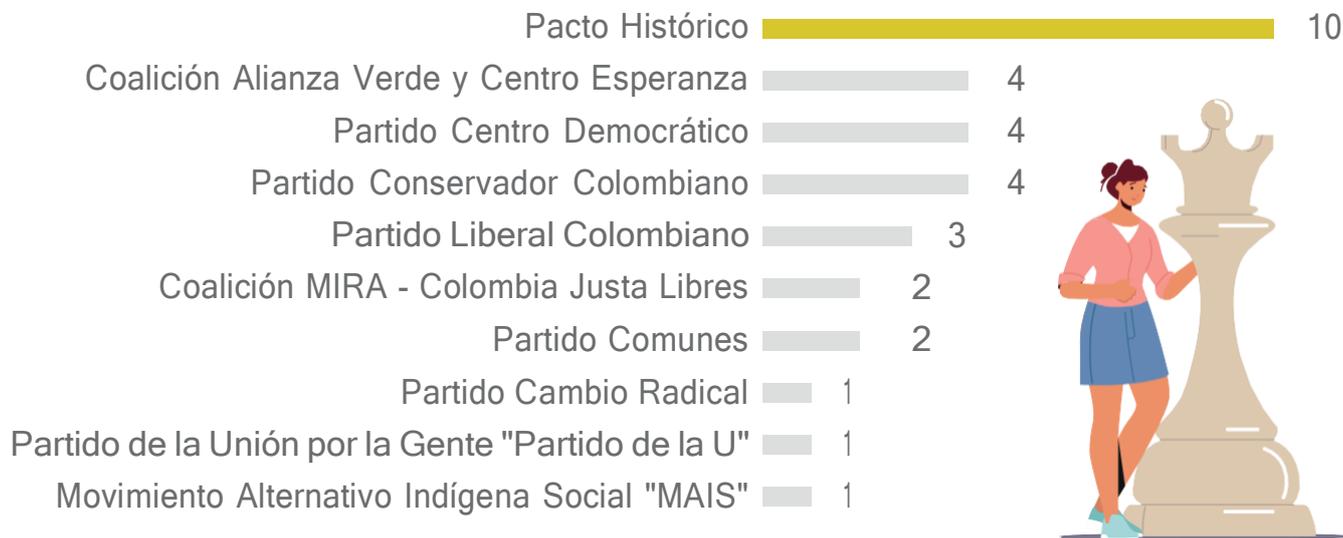


Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Gráfico 6

Número de mujeres electas al Senado de la República por lista



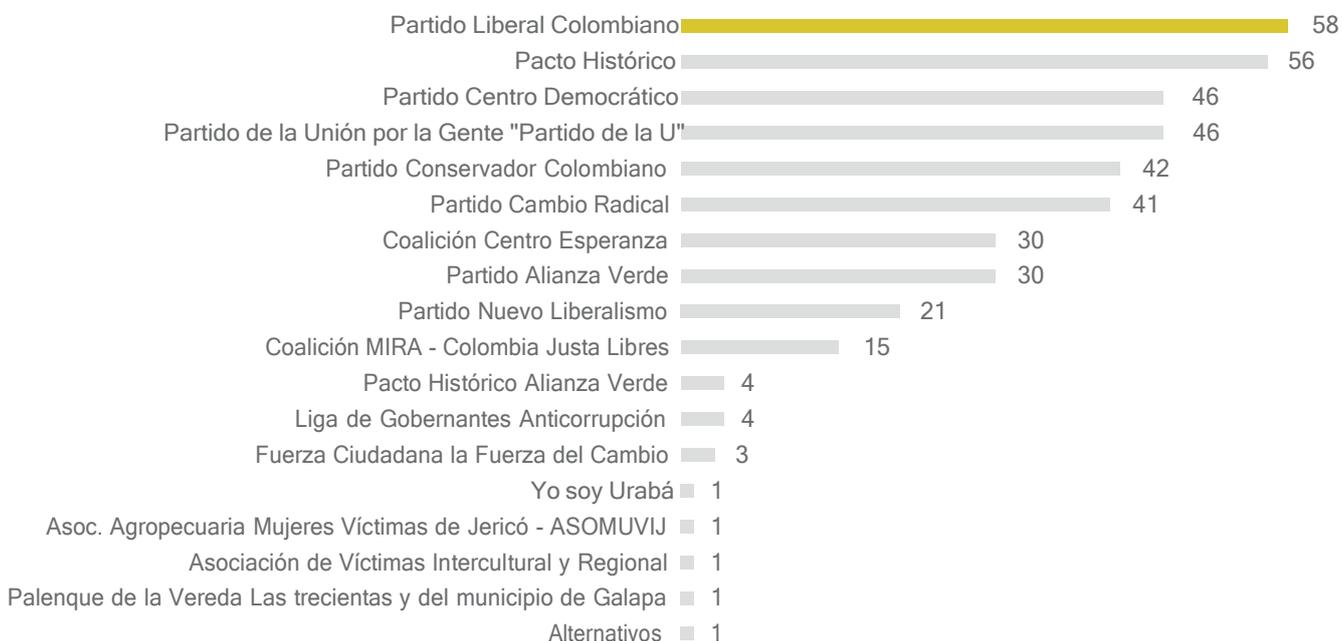
Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Por su parte, las listas con la mayor cantidad de mujeres elegidas en la Cámara de Representantes fueron: el Pacto Histórico y el Partido Liberal Colombiano con once (11) Representantes electas para cada una, alcanzando de forma agregada el 41% del total (ver gráfico 8).

Gráfico 7

Número de mujeres candidatas a la Cámara de Representantes por listas con curules

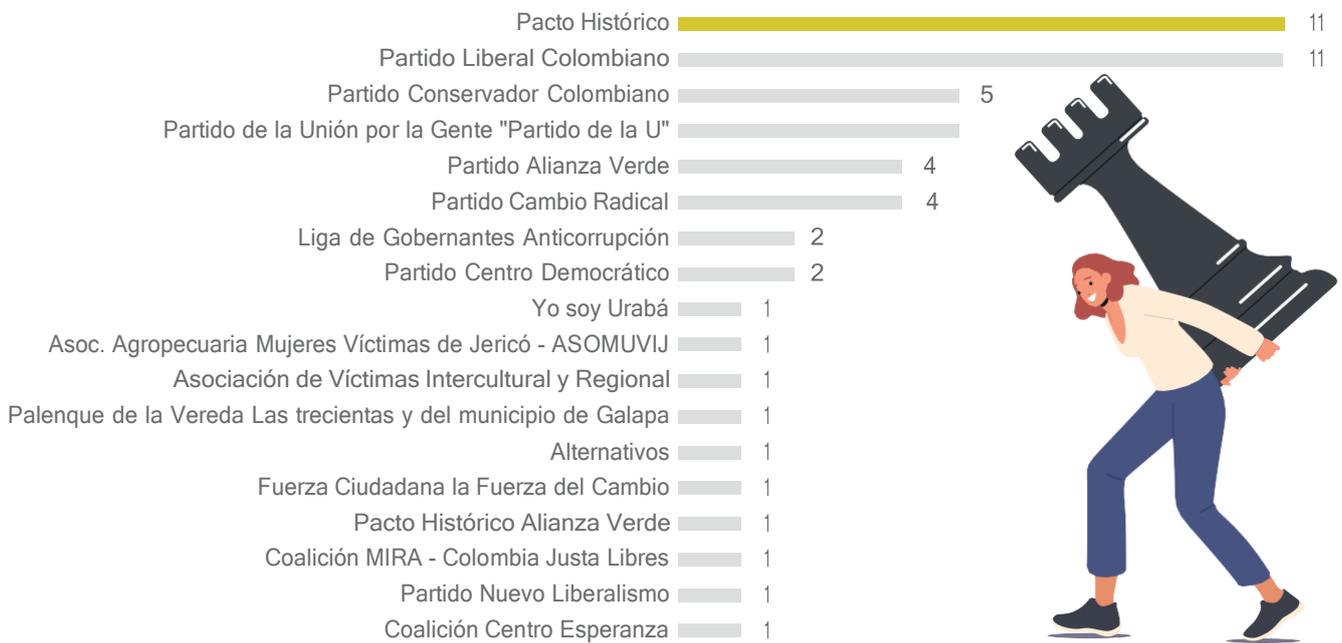


Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Gráfico 8

Número de mujeres electas a la Cámara de Representantes por listas con curules



Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

De las treinta y dos (32) mujeres electas para el Senado, treinta y un (31) mujeres fueron electas por la circunscripción nacional y una (1) por la circunscripción especial indígena.

Tabla 7

Curules obtenidas por mujeres para Senado de acuerdo al tipo de circunscripción

CIRCUNSCRIPCIÓN	TIPO DE CURUL	NO. DE CURULES	MUJERES ELECTAS
	Ordinaria	100	29
Nacional	Acuerdo de paz (Partido Comunes) ^a	5	2
	Estatuto de la Oposición ^b	1	0
Indígenas	Especial	2	1
	Total	108	32

Nota

^aActo legislativo 03 de 2017.

^bLey 1909 de 2018. Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

En el caso de las mujeres electas a la Cámara de Representantes, como se observa en la tabla 8, llama la atención que, a pesar de la conformación paritaria de las listas presentadas para la elección de las CITREP de acuerdo con el Acto Legislativo 02 de 2021, la mayoría de los candidatos electos fueron del sexo masculino, al obtener la mayor votación en sus respectivas listas aplicando la modalidad del voto preferente (lista abierta).

Tabla 8

Curules obtenidas por mujeres para Cámara de Representantes, de acuerdo con el tipo de circunscripción

CIRCUNSCRIPCIÓN	TIPO DE CURUL	NO. DE CURULES	MUJERES ELECTAS
Indígenas	Especial	1	0
Afrodescendientes		2	1
CITREP	CITREP ^a	16	3
Internacional	Internacional	1	1
Nacional	Estatuto de la Oposición ^b	1	1
Territorial	Acuerdo de paz (Partido Comunes) ^c	5	0
	Ordinaria	161	48
	Total	187	54



Nota

^aActo Legislativo 02 de 2021.

^bLey 1909 de 2018.

^cActo legislativo 03 de 2017. Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Con relación a la participación de mujeres por el tipo de voto (preferente o no preferente) correspondiente a listas que se presentaron en las elecciones, si bien participó un mayor número de mujeres candidatas en listas con voto preferente (listas abiertas) en Senado y Cámara de Representantes, en términos relativos las listas no preferentes (cerradas) registraron una mayor participación de personas identificadas con el sexo femenino.

Tabla 9

Mujeres candidatas por listas preferentes y no preferentes

LISTA	CORPORACIÓN	No DE LISTAS	No TOTAL DE PERSONAS CANDIDATAS	No DE MUJERES CANDIDATAS	% DE MUJERES CANDIDATAS
Preferente	Senado	12	705	259	37%
No Preferente		13	220	96	44%
Preferente	Cámara de	65	1167	433	37%
No Preferente	Representantes	44	327	135	41%

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Respecto al número y porcentaje de mujeres electas por tipo de lista, se presentó el mismo escenario: las listas no preferentes obtuvieron un porcentaje mayor de mujeres electas respecto a las listas preferentes en Senado y Cámara de representantes. Esto se puede explicar si se tiene en cuenta que, en el caso de la conformación del Senado, la lista del Pacto Histórico, siendo la lista con el mayor número de personas electas (20 curules), presentó una lista no preferente con alternancia de sexos (es decir, que no se podían presentar de manera consecutiva 2 o más candidatos del mismo sexo en el orden de la lista) en sus primeras veintidós (22) filas. De las doce (12) mujeres electas en el Senado por listas no preferentes, diez (10) pertenecen a la lista del Pacto Histórico. En el caso de la Cámara de Representantes, nueve (9) de las once (11) mujeres electas por listas no preferentes eran parte de las listas territoriales presentadas por la coalición del Pacto Histórico.

Tabla 10

Mujeres electas por listas preferentes y no preferentes

TIPO DE LISTAS	CORPORACIÓN	No DE LISTAS	No TOTAL DE PERSONAS ELECTAS	No DE MUJERES ELECTAS	% DE MUJERES ELECTAS
Preferente	Senado	12	82	20	24,4%
No Preferente		13	25	12	48,0%
Preferente	Cámara de	65	151	42	27,8%
No Preferente	Representantes	44	35	11	31,4%

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Si se observa de forma comparada el comportamiento de las tres primeras listas por partido o coalición con el mayor número de curules obtenidas en Senado y en Cámara de Representantes, las listas cerradas del Pacto Histórico obtuvieron un mayor porcentaje de mujeres electas.

Tabla 11

Mujeres electas por listas con mayor número de curules obtenidas en Senado

CORPORACIÓN	LISTAS	TIPO DE VOTO	CANDIDATURAS	CANDIDATAS	% CANDIDATAS	TOTAL ELECTOS	No DE MUJERES ELECTAS	% MUJERES ELECTAS
	Pacto Histórico	No Preferente	72	31	43%	20	10	50%
Senado	Partido Conservador	Preferente	78	24	31%	15	4	27%
	Partido Liberal	Preferente	99	51	52%	14	3	21%

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

Tabla 12

Mujeres electas por listas con mayor número de curules obtenidas en Cámara de Representantes

CORPORACIÓN	LISTAS	TIPO DE VOTO	CANDIDATURAS	CANDIDATAS	% CANDIDATAS	TOTAL ELECTOS	Nº DE MUJERES ELECTAS	% MUJERES ELECTAS
	Partido Liberal	Preferente	163	58	36%	32	11	34%
Cámara	Partido Conservador	Preferente	114	42	37%	25	5	20%
	Pacto Histórico	No Preferente	106	51	42%	23	9	39%

Nota

Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.





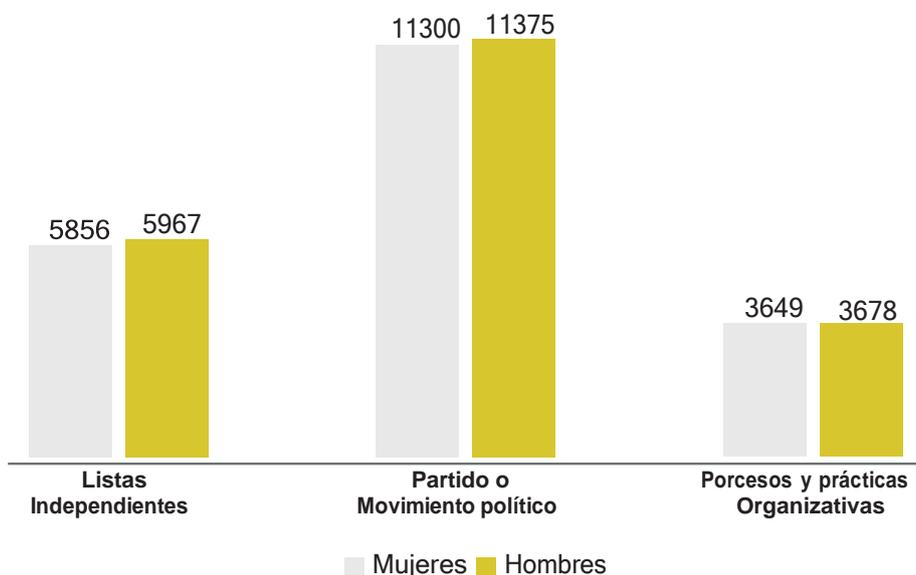
LAS MUJERES EN LA ELECCIÓN

de los Consejos Municipales y Locales De Juventud

El pasado 5 de diciembre de 2021 se celebraron los comicios para la primera elección a nivel nacional de los Consejos Municipales y Locales de Juventud. Como se indicó en la primera parte del documento, la Ley 1885 de 2018 establecía como requisito la conformación de listas cerradas (voto no preferente), paritarias y con alternancia de sexo en el orden de inscritos. Gracias a este diseño, las mujeres ocuparon cerca de la mitad de las curules en la conformación de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, de los cuarenta y un mil ochocientos veinticinco (41825) candidatos inscritos, el 49,7% fueron mujeres (20805 candidatas).

Gráfico 9

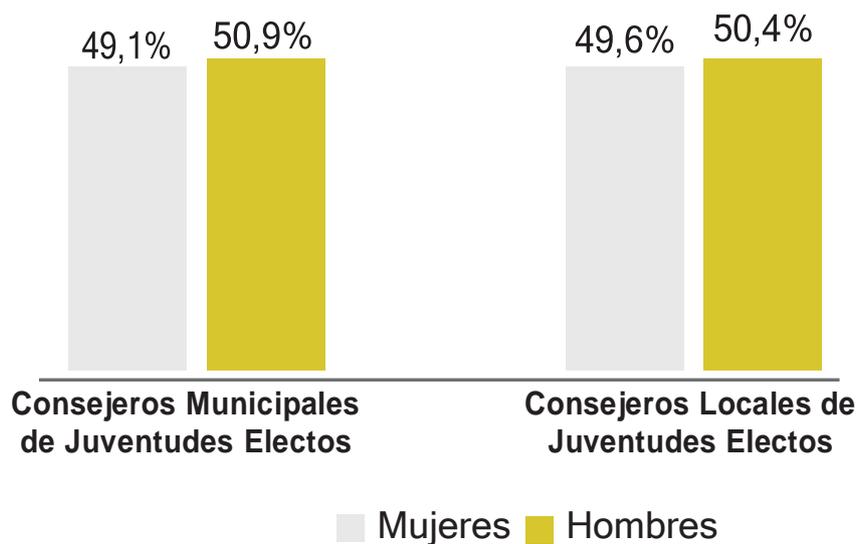
Número de candidatos por sexo y tipo de lista



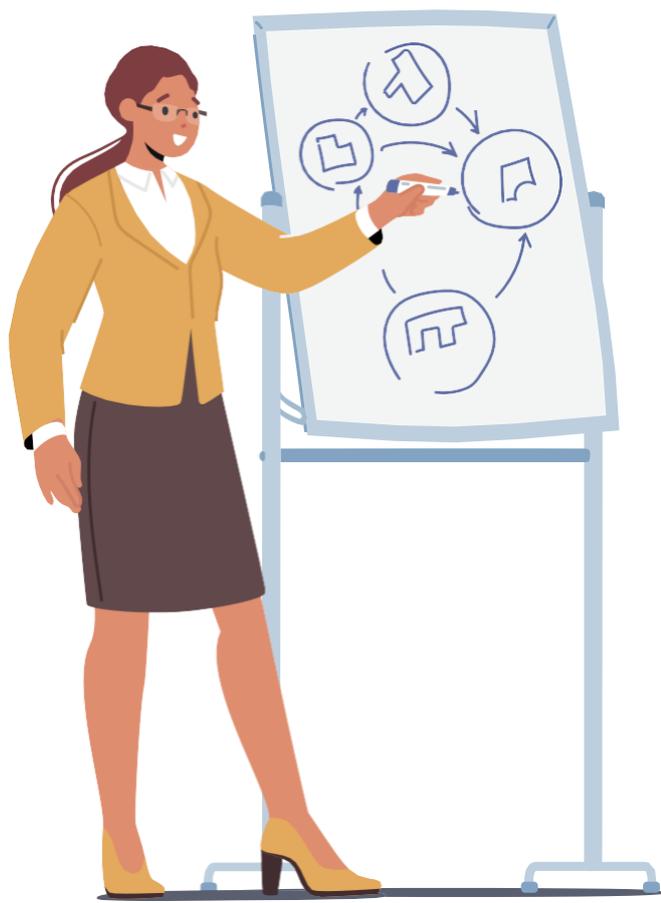
Esta conformación dio como resultado una composición paritaria de los Consejos Municipales y Locales de Juventud como se observa en el gráfico 10.

Gráfico 9

Número de candidatos por sexo y tipo de lista



Nota
Elaboración propia con datos suministrados por la Registraduría Delegada en lo Electoral.





CONCLUSIONES y Observaciones

Durante el 2021 y 2022, la participación de las mujeres como candidatas a corporaciones y cargos de elección popular se fortaleció y avanzó en el horizonte de la paridad de género. En las elecciones presidenciales, las dos fórmulas que participaron en los comicios de segunda vuelta contaron con mujeres como candidatas vicepresidenciales. Francia Márquez, perteneciente a la fórmula presidencial de la coalición del Pacto Histórico, obtuvo una votación significativa en la consulta interpartidista. Sin embargo, de los ocho (8) candidatos a la Presidencia, solo se presentó una candidata mujer, la cual desistió de su postulación antes de celebrarse la jornada electoral de primera vuelta. Este hecho llama la atención sobre los límites que aún se presentan con relación a la posibilidad de las mujeres para participar en la elección del cargo más importante dentro del sistema político electoral en Colombia.

En las elecciones del Congreso de la República se dio un avance importante en el número de mujeres electas, alcanzando una cifra histórica que supera la participación alcanzada en todos los comicios anteriores de esta naturaleza. Aún persiste una subrepresentación cercana a 10 puntos porcentuales entre el número de mujeres que se postulan al Senado y la Cámara de Representantes, y aquellas mujeres que logran ser electas. Las acciones afirmativas representadas en la cuota obligatoria de mujeres en la conformación de las listas ha tenido un efecto positivo en el acceso de esta población a los cargos de elección popular (Centro de

Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, 2018). En las elecciones de Congreso de 2022, la conformación de listas con voto no preferente (cerradas) y con alternancia de sexos en el orden de las mismas tuvieron un efecto positivo en el aumento de la elección de mujeres, siendo necesario contemplar esta arquitectura como una alternativa eficaz en el logro de la paridad. Así lo demuestra también la conformación de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, de acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo que hace obligatorios estos criterios en la conformación de las listas.

Finalmente, en el caso de las CITREP, tan solo tres (3) de las dieciséis (16) curules fueron obtenidas por mujeres, a pesar de la conformación paritaria de las listas (un hombre y una mujer por cada lista), una cifra reducida que pone en evidencia las barreras estructurales que afectan a las mujeres en las zonas históricamente marcadas por la violencia y la pobreza para el acceso a cargos de representación política (Instituto Nacional Demócrata, 2022). Se hace necesario en este aspecto pensar en otras acciones que eliminen progresivamente dichas barreras, tales como ajustes normativos y acciones lideradas por las diferentes entidades del Estado con funciones en el proceso electoral, así como por las instituciones educativas, los medios de comunicaciones y las agrupaciones sociales y políticas.



A partir del análisis realizado, se plantean las siguientes observaciones generales de cara a las futuras elecciones locales y nacionales:

1 Si bien la participación de las mujeres fue importante en la contienda presidencial, se requiere un mayor esfuerzo por parte de los movimientos y partidos políticos en articulación con el Estado y la sociedad civil para promover liderazgos femeninos que tengan la posibilidad de ocupar las fórmulas en calidad de candidatas presidenciales, a partir de condiciones equitativas en la competencia dada a partir de las consultas interpartidistas previas.

2 Se deben realizar ajustes normativos y mayores esfuerzos por parte de las agrupaciones políticas, más allá de los mínimos exigidos por la Ley, con relación a la inclusión de las mujeres en calidad de candidatas en la conformación de las listas.

3 Para avanzar en la elección de mujeres en cargos de representación política, se requiere una mayor participación de estas en los primeros puestos en la conformación de las listas, ya sean estas preferentes (abiertas) o no (cerradas). Las listas “cremallera” o con alternancia pueden garantizar una mayor paridad en los procesos electorales y la conformación del poder político.

4 En el caso de las CITREP, las agrupaciones políticas deben contemplar la alternativa de listas cerradas encabezadas por mujeres, considerando los resultados obtenidos en estas primeras elecciones así como las barreras asociadas con la falta de visibilidad, financiación y la existencia de prácticas violentas que dificultan la participación electoral de las mujeres en estos territorios.



- **Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales [CEDAE]. (2018).** Participación política de la mujer en el escenario político colombiano: una mirada general de la participación política en Colombia. CMYK Diseño e impresos.
https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf

- **Congreso de la República de Colombia. (14 de julio de 2011).** Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. [Ley 1475 de 2011]. DO: 48130.

- **Congreso de la República de Colombia. (1 de julio de 2015).** Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones. [Acto Legislativo 2 de 2015]. DO: 49560.

- **Congreso de la República de Colombia. (1 de marzo de 2018).** Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1885 de 2018]. DO: 50.522.

- **Congreso de la República de Colombia. (25 de agosto de 2021).** Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-2030. [Acto Legislativo 02 de 2021]. DO: 51777.

- **Consejo Nacional Electoral [CNE]. (15 de diciembre de 2021).** Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, para garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la política. [Resolución No. 8947 del 2021].

¿Qué funcionó y qué no funcionó para garantizar la elección de más mujeres en los comicios de 2021 y 2022 en Colombia?

- **Instituto Nacional Demócrata [NDI]. (2022).** Barreras al derecho fundamental a elegir y ser elegido en el marco del proceso de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) en Colombia para el periodo 2022-202
- **Inter-Parliamentary Union [IPU]. (3 de noviembre de 2022).** Promedios mundiales y regionales de mujeres en los parlamentos nacionales. <https://data.ipu.org/women-averages>
- **Ministerio del Interior de la República de Colombia. (17 de febrero de 2022).** Por el cual se sustituye el Capítulo 3, del Título 1, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, para establecer el número de curules de la Cámara de Representantes. [Decreto 231 de 2022].
- **Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral. (2022).** Proyecto de Ley Estatutaria “Por medio del cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”. [Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022]. GC: 902 de 2022.
- **Sabrina, C. (2023).** En Busca de la Paridad Entre Mujeres y Hombres en la Elección de Cargos por Voto Popular Caso Colombia [Tesis de maestría no publicada]. Universidad Sergio Arboleda.
- **World Economic Forum. (2022).** Global Gender Gap Report 2022. <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2022/>





APÉNDICE

Mujeres electas para el Congreso 2022-2026



Corporación	Circunscripción	Nombres y apellidos	Partido, Grupo Significativo de Ciudadanos o Coalición
Senado	Nacional	Laura Ester Fortich Sanchez	Partido Liberal Colombiano
Senado	Nacional	Karina Espinosa Oliver	Partido Liberal Colombiano
Senado	Nacional	Claudia Maria Perez Giraldo	Partido Liberal Colombiano
Senado	Nacional	Nadya Georgette Blel Scaff	Partido Conservador Colombiano
Senado	Nacional	Soledad Tamayo Tamayo	Partido Conservador Colombiano
Senado	Nacional	Liliana Esther Bitar Castilla	Partido Conservador Colombiano
Senado	Nacional	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Conservador Colombiano
Senado	Nacional	Ana Maria Castañeda Gomez	Partido Cambio Radical
Senado	Nacional	Norma Hurtado Sanchez	Partido de la Unión por la Gente "Partido De La U"
Senado	Nacional	Paola Andrea Holguin Moreno	Partido Centro Democrático
Senado	Nacional	Paloma Susana Valencia Laserna	Partido Centro Democrático

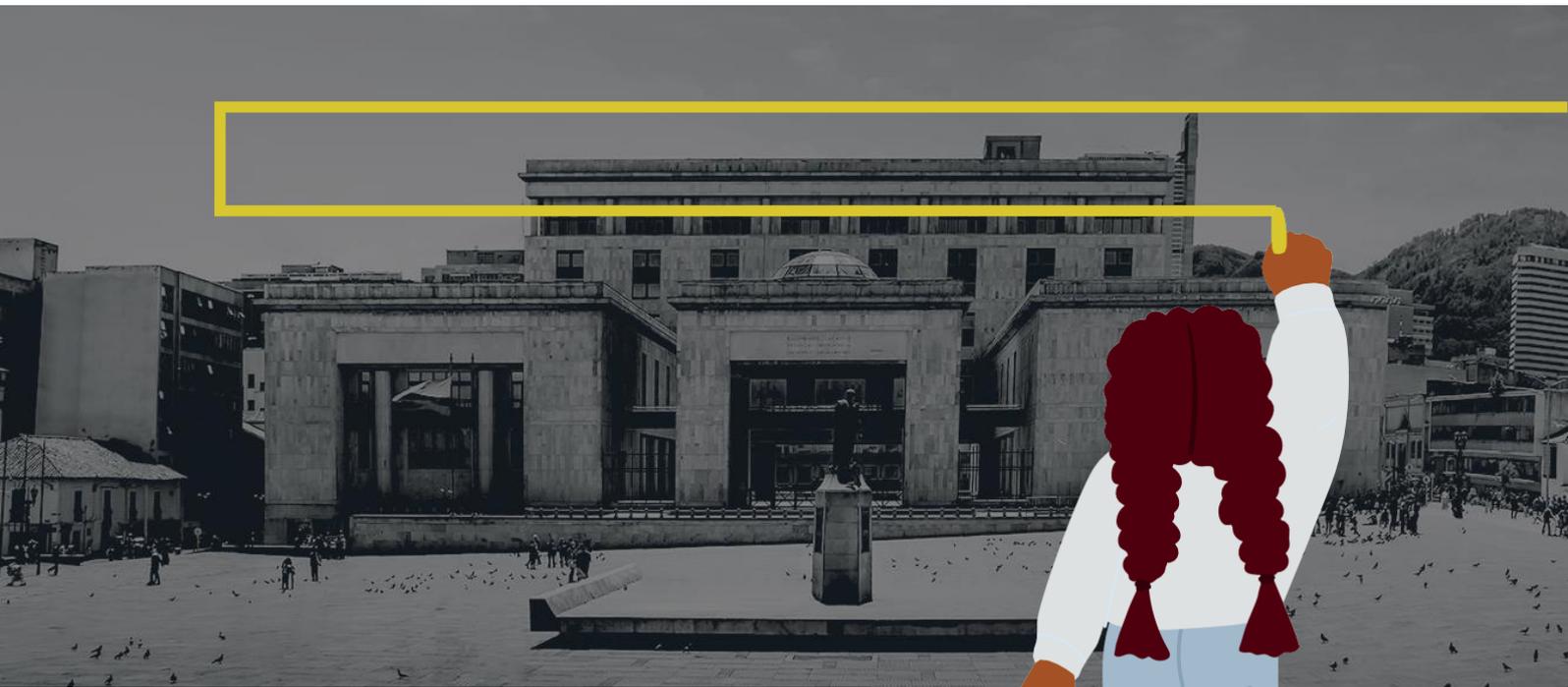
Corporación	Circunscripción	Nombres y apellidos	Partido, Grupo Significativo de Ciudadanos o Coalición
Senado	Nacional	Yenny Esperanza Rozo Zambrano	Partido Centro Democrático
Senado	Nacional	Maria Fernanda Cabal Molina	Partido Centro Democrático
Senado	Nacional	Ana Paola Agudelo Garcia	Coalición Mira - Colombia Justa Libres
Senado	Nacional	Beatriz Lorena Rios Cuellar	Coalición Mira - Colombia Justa Libres
Senado	Nacional	Sor Berenice Bedoya Perez	Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza
Senado	Nacional	Angelica Lisbeth Lozano Correa	Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza
Senado	Nacional	Ana Carolina Espitia Jerez	Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza
Senado	Nacional	Andrea Padilla Villarraga	Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza
Senado	Nacional	Maria Jose Pizarro Rodriguez	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Aida Yolanda Avella Esquivel	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Martha Isabel Peralta Epieyu	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Piedad Esneda Cordoba Ruiz	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Isabel Cristina Zuleta Lopez	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Clara Eugenia Lopez Obregon	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Yuly Esmeralda Hernandez Silva	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Gloria Ines Florez Schneider	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Sandra Yaneth Jaimes Cruz	Pacto Histórico
Senado	Nacional	Jael Quiroga Carrillo	Pacto Histórico
Senado	Indigenas	Aida Marina Quilcue Vivas	Movimiento Alternativo Indígena Social "MAIS"
Senado	Nacional	Sandra Ramirez Lobo Silva	Partido Comunes
Senado	Nacional	Imelda Daza Cotes	Partido Comunes
Cámara	Nacional	Marelen Castillo Torres	Liga de Gobernantes Anticorrupción
Cámara	Territorial	Monica Karina Bocanegra Pantoja	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Centro Democrático
Cámara	Territorial	Yulieth Andrea Sanchez Carreño	Partido Centro Democrático
Cámara	Territorial	Maria Eugenia Lopera Monsalve	Partido Liberal Colombiano

Corporación	Circunscripción	Nombres y apellidos	Partido, Grupo Significativo de Ciudadanos o Coalición
Cámara	Territorial	Susana Gomez Castaño	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Luz Maria Munera Medina	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Betsy Judith Perez Arango	Partido Cambio Radical
Cámara	Territorial	Lina Maria Garrido Martin	Partido Cambio Radical
Cámara	Territorial	Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	Partido Conservador Colombiano
Cámara	Territorial	Adriana Carolina Arbelaez Giraldo	Partido Cambio Radical
Cámara	Territorial	Luvi Katherine Miranda Peña	Partido Alianza Verde
Cámara	Territorial	Catherine Juvinao Clavijo	Partido Alianza Verde
Cámara	Territorial	Olga Lucia Velasquez Nieto	Partido Alianza Verde
Cámara	Territorial	Julia Miranda Londoño	Partido Nuevo Liberalismo
Cámara	Territorial	Irma Luz Herrera Rodriguez	Coalición Mira - Colombia Justa Libres.
Cámara	Territorial	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	Coalición Centro Esperanza
Cámara	Territorial	Maria Fernanda Carrascal Rojas	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Etna Tamara Argote Calderon	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Maria Del Mar Pizarro Garcia	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Juliana Aray Franco	Partido Conservador Colombiano
Cámara	Territorial	Dorina Hernandez Palomino	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Gilma Diaz Arias	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Juana Carolina Londoño Jaramillo	Partido Conservador Colombiano
Cámara	Territorial	Astrid Sanchez Montes De Oca	Partido De La Unión Por La Gente "Partido De La U"
Cámara	Territorial	Saray Elena Robayo Bechara	Partido De La Unión Por La Gente "Partido De La U"
Cámara	Territorial	Ana Paola Garcia Soto	Partido De La Unión Por La Gente "Partido De La U"
Cámara	Territorial	Gloria Liliana Rodriguez Valencia	Partido Alianza Verde
Cámara	Territorial	Leider Alexandra Vasquez Ochoa	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Flora Perdomo Andrade	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Leyla Marleny Rincon Trujillo	Pacto Histórico

Corporación	Circunscripción	Nombres y apellidos	Partido, Grupo Significativo de Ciudadanos o Coalición
Cámara	Territorial	Kelyn Johana Gonzalez Duarte	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Sandra Milena Ramirez Caviedes	Partido Cambio Radical
Cámara	Territorial	Ingrid Johana Aguirre Juvinao	Fuerza Ciudadana la Fuerza del Cambio Magdalena
Cámara	Territorial	Ruth Amelia Caycedo Rosero	Partido Conservador Colombiano
Cámara	Territorial	Teresa De Jesus Enriquez Rosero	Partido De La Unión Por La Gente "Partido De La U"
Cámara	Territorial	Piedad Correal Rubiano	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Sandra Bibiana Aristizabal Saleg	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Carolina Giraldo Botero	Alternativos
Cámara	Territorial	Karyme Adrana Cotes Martinez	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Milene Jarava Diaz	Partido De La Unión Por La Gente "Partido De La U"
Cámara	Territorial	Mary Anne Andrea Perdomo Guti	Pacto Histórico
Cámara	Territorial	Erika Tatiana Sanchez Pinto	Liga De Gobernantes Anticorrupción
Cámara	Territorial	Elizabeth Jay-Pang Diaz	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Olga Beatriz Gonzalez Correa	Partido Liberal Colombiano
Cámara	Territorial	Delcy Esperanza Isaza Buenavent	Partido Conservador Colombiano
Cámara	Territorial	Martha Lisbeth Alfonso Jurado	Pacto Histórico Alianza Verde
Cámara	Territorial	Gloria Elena Arizabaleta Corral	Pacto Histórico
Cámara	Afrodescendent	Ana Rogelia Monsalve Alvarez	Palenque de la Vereda Las Trecientas Y del Municipio de Galapa
Cámara	Internacional	Carmen Felisa Ramirez Boscan	Pacto Histórico
Cámara	CITREP	Karen Astrith Manrique Olarte	Asociación De Víctimas Intercultural Y Regional
Cámara	CITREP	Leonor Maria Palencia Vega	Asoc. Agropecuaria Mujeres Víctimas de Jericó - Asomuvij
Cámara	CITREP	Karen Juliana Lopez Salazar	Yo Soy Urabá



¿Qué funcionó y qué no funcionó para garantizar la elección de más mujeres en los comicios de 2021 y 2022 en Colombia?



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

